

El proceso de postulación a becas de financiamiento compartido año 2022, comienza el día viernes 14 de octubre hasta el martes 25 de octubre de 2022(inclusive). Previa ratificación de Matrícula de acuerdo a las fechas indicadas en circular informativa enviada de manera virtual.

Dado el carácter anual de la beca, todos los postulantes, aunque tengan este beneficio el año 2022, deben realizar nuevamente el proceso, revalidando los antecedentes.

Ante cualquier duda o consulta escribir al siguiente correo: [procesobecas@mpco.cl](mailto:procesobecas@mpco.cl)

**ENLACE PARA POSTULAR:** <https://forms.gle/Nz35JXPdYuYrYFWy7>

**[Reglamento Beca Financiamiento Compartido 202 3](#)**

Documentación solicitada:

1. Ser alumno(a) regular del establecimiento.

2. Haber realizado la ratificación a través del medio virtual indicado por la Corporación Educacional Marcela Paz Marcela Paz.

3. Antecedentes Familiares y de la Vivienda:

- Boletas de Pagos de Electricidad Mayo, Junio y Julio, año 2022.
- Boletas de Pagos de Agua Mayo, Junio y Julio, año 2022.
- Boletas de Pagos de Gas Mayo, Junio y Julio, año 2022.
- Boletas de Pagos de Telefonía, Cable TV e Internet Mayo, Junio y Julio, año 2022.
- Comprobante de Pago Dividendos y/o Arriendos Mayo, Junio y Julio, año 2022.
- Comprobante de Pago Gastos Comunes de Mayo, Junio y Julio, año 2022.
- Comprobante Pago Contribuciones 3er y 4ta Cuota año pasado; 1era y 2da Cuota año en curso.

4. Antecedentes del Padre:

- Liquidaciones Sueldos y/o Pensiones Enero a Julio, año 2022.
- Certificado de Emisión de Boletas de Honorarios Enero a Julio, año 2022.
- Certificado de AFP 12 últimos meses Cotizaciones Previsionales.
  - Declaración de Impuestos Año Tributario 2021 (año pasado) y 2022 (año en curso).
  - Formulario Declaración de Impuestos Mensuales F29 desde Agosto 2021 a Julio 2022.
  - Cartola Tributaria Año Tributario 2021 y 2022.
  - Certificado que acredite Cesantía, Finiquito y/o Certificado de AFC.
  - Declaración Jurada Notarial "Ausencia de Ingresos".
  - Declaración Jurada Notarial, si recibe ingresos informales, señalar el valor mensual que percibe.

5. Antecedentes de la Madre:

- Liquidaciones Sueldos y/o Pensiones Enero a Julio, año 2022.
- Certificado de Emisión de Boletas de Honorarios Enero a Julio, año 2022.
- Certificado de AFP 12 últimos meses Cotizaciones Previsionales.
  - Declaración de Impuestos Año Tributario 2021 (año pasado) y 2022 (año en curso).
  - Formulario Declaración de Impuestos Mensuales F29 desde Agosto 2021 a Julio 2022.
  - Cartola Tributaria Año Tributario 2021 y 2022.
  - Certificado que acredite Cesantía, Finiquito y/o Certificado de AFC.
  - Declaración Jurada Notarial "Ausencia de Ingresos".
  - Declaración Jurada Notarial, si recibe ingresos informales, señalar el valor mensual que percibe.

6. Antecedentes de Sostenedor Económico (si corresponde, por ser distinto a Padre y/o Madre):

- Liquidaciones Sueldos y/o Pensiones Enero a Julio, año 2022.
- Certificado de Emisión de Boletas de Honorarios Enero a Julio, año 2022.
- Certificado de AFP 12 últimos meses Cotizaciones Previsionales.
  - Declaración de Impuestos Año Tributario 2021 (año pasado) y 2022 (año en curso).
  - Formulario Declaración de Impuestos Mensuales F29 desde Agosto 2021 a Julio 2022.

- Cartola Tributaria Año Tributario 2021 y 2022.
- Certificado que acredite Cesantía, Finiquito y/o Certificado de AFC.
- Declaración Jurada Notarial “Ausencia de Ingresos”.
- Declaración Jurada Notarial, si recibe ingresos informales, señalar el valor mensual que percibe.

**7. Otros Antecedentes Familiares:**

- Certificados médicos que acrediten enfermedad catastrófica o crónica. Gastos por Enfermedad catastrófica y/o crónica.
- Certificado de Alumno Regular Otros Estudiantes en el Grupo Familiar Gastos de otros Estudiantes en el Grupo Familiar.
- Resolución del Tribunal de Familia con mención a la Pensión de Alimentos.
- Comprobantes Pago Pensión Alimenticia Mayo, Junio y Julio año en curso (si corresponde).
- Comprobante de pago de estudios de hermanos en educación superior en el caso de que corresponda.
- Copia de libreta de pensión de alimentos. Otros.

8. Permitir la visita domiciliaria, contacto telefónico y/o reunión virtual vía meet, que podrá efectuar Trabajadora Social, previa coordinación con apoderado con la finalidad de complementar documentación presentada, si así fuese necesario.

Se debe adjuntar toda la documentación que acredite y respalde que su situación económica se encuentre afectada de manera permanente y no transitoria.

Atentamente

Dirección